



Buenos Aires, 15 de agosto de 2012

RES. N° 391/2012

VISTO:

La Actuación N° 14423/12; y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades de la Asociación de Derecho Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires informan que se llevará a cabo el "Cuarto Congreso de Derecho Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", en la sede del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, los días 1 y 2 de noviembre del corriente año. A tal efecto y atento el carácter sin fines de lucro de la entidad, solicitan un subsidio para enfrentar los gastos de organización.

Que en su pedido manifiestan que el evento seguramente generará un marco apropiado para el debate e intercambio de ideas que mejorará la calidad de las instituciones autonómicas.

Que la Dirección de Programación y Administración Contable afectó preventivamente los recursos presupuestarios necesarios.

Que la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, dictaminó proponiendo al Plenario auspiciar el "Cuarto Congreso de Derecho Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", y otorgar la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-) en concepto de apoyo económico.

Que en tal estado llega la actuación al Plenario.

Que los temas a tratar en el Congreso están íntimamente relacionados con la función judicial, y se hace aconsejable colaborar con su organización.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

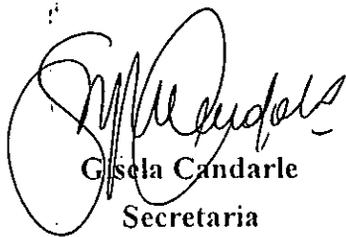
Art. 1º: Auspiciar el "Cuarto Congreso de Derecho Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", a realizarse en el en la sede del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, los días 1 y 2 de noviembre del corriente año, y otorgar a la Asociación de

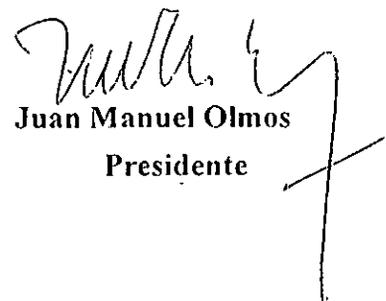


Derecho Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000.-) en concepto de contribución económica.

Art. 2º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, notifíquese a los interesados, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la Dirección de Programación y Administración Contable y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N°391/2012


Gisela Candarle
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente